



Sindicato del Profesorado Extremeño

PIDE INFORMA



EL SINDICATO PIDE CONSIGUE UNA SENTENCIA FIRME PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS INTERINOS CON VACANTE EL 1 DE SEPTIEMBRE.

La sentencia que ganó PIDE a nombre de un afiliado al que se le reconocen sus derechos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre es la única que reconoce una retroactividad de 4 años y, además, la única que no ha sido recurrida en plazo, por los servicios jurídicos de la Junta de Extremadura ante el Tribunal Supremo, por tanto ya es firme y puede solicitarse la extensión de la misma por cualquier interino que haya encadenado nombramientos con interrupción en el mes de septiembre.

Estás proliferando noticias sobre sentencias de interinos que deben incorporarse a su vacante desde el 1 de septiembre, que sólo se aplicaría a la fecha futura de incorporación sin ningún derecho anterior adquirido, pero ¿cuál es la diferencia entre la sentencia de PIDE y la de otros? Muy sencillo. El fallo favorable del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida es la única sentencia firme, ya no puede ser recurrida por la Junta de Extremadura en ninguna instancia, y además reconoce a un interino docente representado por los servicios jurídicos de PIDE:

1. Todos los derechos económicos desde el 1 de septiembre (incluido salario, cotización SS y prorrateo de pagas extras).
2. Todos los derechos administrativos (por ejemplo a efectos de experiencia en interinidades, oposiciones y concurso de traslados).
3. Reconocimiento y aplicación de estos derechos con una retroactividad de hasta 4 años.
4. Sentencia firme en Extremadura gracias a nuestro equipo jurídico.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 9271110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org





Sindicato del Profesorado Extremeño

PIDE preparará en breve, gratuitamente para sus afiliados, un documento de extensión de sentencia para que todos los afectados puedan exigir su aplicación a todos los efectos, junto con la documentación que es necesaria adjuntar y unas instrucciones sencillas de cómo proceder.

Como dicha sentencia no ha sido recurrida por la Junta de Extremadura sino que ha procedido a su ejecución en Resolución de 4 de junio, PIDE ha solicitado a la Consejería de Educación su aplicación inmediata a todo los interinos con vacante, aplicando los mismos beneficios que la sentencia reconoce para el demandante representado por PIDE. Según nuestro estudio hasta 3.180 interinos docentes de Extremadura podrán solicitar la extensión de la sentencia con un coste aproximado para la Consejería de Educación de 5.130.895 euros y consolidando anualmente en los presupuestos un incremento salarial aproximado para los afectados de 1.289.200 euros. Ya hemos solicitado las dos primeras extensiones de sentencia y el juzgado las ha admitido.

La nueva sentencia ganada por PIDE considera ilegal y discriminatorio contratar a los funcionarios docentes interinos con varios días de retraso respecto a los funcionarios de carrera, irregularidad que está prohibida por directivas y sentencias de la Unión Europea. Se estima íntegramente nuestro recurso contencioso-administrativo con el reconocimiento de todos los derechos a efectos administrativos y económicos condenando a la Junta de Extremadura.

En Mérida, a 21 de octubre de 2020

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B	10001 CÁCERES	Telf. 927249362 y 605265589
Avda. de Europa, 5 entreplanta C	06004 BADAJOZ	Telf. 924245966 y 605265543
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local	06800 MÉRIDA	Telf. 924310163 y 655991427
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4	10600 PLASENCIA	Telf. 927412239 y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	Telf. 924811306 y 680543089
C/ Las Parras 19, 1º	10800 CORIA	Telf. 927110100 y 627548526
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local	06300 ZAFRA	Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org

